

Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Fundación Dialnet para el desarrollo del proyecto “Dialnet Global” para el periodo 2023-2025.

REUNIDOS

De una parte, D. José Ángel Lacalzada Esquivel, consejero de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja, facultado para la firma de este Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y autorizado para su aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2019 (BOR de 6 de noviembre).

De otra parte, D. Juan Carlos Ayala Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, en nombre y representación de la Fundación Dialnet, como Presidente de la misma, y de acuerdo con las competencias que le otorgan los artículos 6.2.g) y 17 de los Estatutos de la Fundación Dialnet (aprobados por su Patronato en la sesión del 31 de enero de 2017).

En nombre y representación de ambas instituciones, y de modo recíproco, se reconocen capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio y, al respecto,

MANIFIESTAN

Que por Real Decreto 95/1996, de 26 de enero, se aprueba el traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante CAR) de las funciones y servicios, así como los créditos presupuestarios, en materia de universidades.

Que en virtud del Decreto 8/1996, de 1 de marzo, la CAR asume las funciones, servicios, y créditos presupuestarios traspasados por la Administración del Estado en materia de universidades a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Que el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado mediante la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Asimismo, su artículo 8.1.24 determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en investigación científica y técnica, en coordinación con la general del Estado, prestando especial atención a la lengua castellana por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

Que el artículo 8.2.5, en sus apartados c) y d), del Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR, atribuyen respectivamente a la Dirección General de Universidad y Política Científica en el ámbito de su competencia, la planificación, ordenación y ejecución de las funciones y competencias que corresponden a la Consejería en materia de investigación universitaria; y la planificación de la política

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

científica de la CAR, sin perjuicio de la competencia atribuida a otros órganos de la Administración Pública de la CAR.

Que la Fundación Dialnet, tal y como determinan sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental, la innovación y la divulgación científica como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social, determina en su artículo 34 la posibilidad de suscribir convenios entre agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para la realización conjunta de actividades relativas a la política científica, como la financiación de proyectos científico-técnicos singulares, la formación de personal científico y técnico o la divulgación científica y tecnológica.

Que el 7 de octubre de 2020, y en respuesta a la propuesta europea de creación del Fondo de Recuperación *Next Generation* EU, se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante PRTR) que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Que, para su ejecución, dicho plan requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

Que el 1 de marzo de 2022 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica “Nueva Economía de la Lengua” que se configura en torno a cinco ejes estratégicos: la creación de una base de conocimiento en español y lenguas cooficiales, la Inteligencia Artificial, la ciencia, el aprendizaje del español y en español en el mundo y las industrias culturales.

Que el Gobierno de La Rioja, ante el marco definido en el PRTR, ha diseñado su propio plan de transformación estructurado sobre cuatro grandes proyectos estratégicos vertebradores y complejos, basado en ventajas comparativas de la región y con la digitalización, la sostenibilidad y la cohesión social como ejes transversales:

- Valle de la Lengua.
- Enorregión.
- Ciudad del envase y el embalaje.
- Territorio digital de servicios.

Que el proyecto Valle de la Lengua tiene por objetivo contribuir, desde La Rioja, al despliegue del potencial del español como herramienta de desarrollo territorial. Para ello promueve actuaciones en el ámbito de la cultura, el turismo, el aprendizaje, la ciencia y las oportunidades de negocio, especialmente en la inteligencia artificial.

Que el 7 de diciembre de 2022 se firmó un protocolo de actuación entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Gobierno de La Rioja para la iniciativa Valle de La Lengua en la que ambas instituciones expresan su voluntad de colaborar en, entre otras, las actuaciones de internacionalización y difusión en el ámbito iberoamericano de la ciencia en español a través de Dialnet Global. En particular, en el desarrollo de un proyecto piloto de caso de uso del espacio de datos de la producción científica en base a la integración de Hércules en Dialnet.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

Que el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, con el objetivo de desarrollar estas actuaciones del proyecto Valle de la Lengua considera imprescindible la colaboración con la Fundación Dialnet.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación Dialnet son fines de la misma los siguientes:

1. *“Recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués.*
2. *Favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.*
3. *La innovación tecnológica.*
4. *Favorecer el desarrollo y la consolidación de la Sociedad del Conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general”.*

En consecuencia y de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en otorgar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

La finalidad concreta del presente convenio es instrumentar la concesión de una subvención por parte del Gobierno de La Rioja a la Fundación Dialnet -y establecer las bases que la regulen- para la financiación de las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Dialnet Global” y, en concreto, de los programas que se detallan a continuación:

1. Impulsar la internacionalización de Dialnet en el contexto hispanohablante.
2. Convertir a Dialnet en el principal espacio de datos del mundo científico en español y generar casos de uso que exploten esa información en beneficio de la sociedad.

SEGUNDA. Naturaleza de la subvención y modo de concesión.

La subvención regulada en el presente Convenio lo es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordante del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las Subvenciones en el ámbito del Sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se justifica su concesión directa al amparo del artículo 22-2 c) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, dado el interés público de las actuaciones que a través del mismo se subvencionan en el ámbito de la investigación y ante la imposibilidad de la concurrencia competitiva en cuanto que la Fundación Dialnet es la única entidad sin ánimo de lucro que tiene por objetivos: a) Recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués; b) favorecer la cooperación Internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet; c) la innovación tecnológica y d) favorecer el desarrollo y la consolidación de la Sociedad del Conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

Asimismo, el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece la posibilidad de celebrar convenios sujetos al derecho administrativo para la realización conjunta de una serie de actividades entre las que se encuentran las reguladas en el presente Convenio.

TERCERA. Aportación económica y compromiso de gasto.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, se compromete a financiar los gastos justificados de los programas descritos en el presente Convenio, y que se detallan en la siguiente cláusula.

Dado que las actuaciones que es preciso realizar para alcanzar los objetivos previstos necesitan de un periodo de tiempo suficiente, se plantea un horizonte temporal de ejecución de tres años para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo. De este modo, para la ejecución de las actuaciones se contempla un presupuesto total inicial de 6.000.000€.

La financiación del presente convenio podrá ser objeto de cofinanciación por fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En caso de que la cofinanciación tuviese lugar, las partes se comprometen a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La dotación presupuestaria está recogida en estas partidas de nueva creación:

- 19.04.4611.441.01;
- 19.04.4611.741.01;

con lo que la aportación económica se resume en la siguiente tabla:

Partida presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	TOTAL 2023-2025 (€)
19.04.4611.441.01	1.300.000	2.000.000	1.700.000	5.000.000
19.04.4611.741.01	300.000	600.000	100.000	1.000.000
TOTAL	1.600.000	2.600.000	1.800.000	6.000.000

Por lo tanto, para el año 2023, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico financiará a la Fundación Dialnet con 1.600.000€ consignados en las siguientes partidas presupuestarias, ambas del proyecto vinculante 81905.2:

- 2023. 19.04.4611.441.01:1.300.000 €.
- 2023. 19.04.4611.741.01: 300.000 €.

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de las actividades objeto de financiación. La cuantía máxima señalada está condicionada al cumplimiento de al menos el 90% de la valoración de los indicadores establecidos en la memoria del beneficiario y recogidos en el anexo del presente convenio. La acreditación de una consecución inferior al 90% determinará la aplicación del ajuste del importe total máximo conforme a lo establecido en la cláusula duodécima y en el anexo del presente convenio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 4 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1				
2 Consejero				
3				

El presupuesto total estimado para la realización de las actividades objeto de financiación, calculado a partir de la suma de la cuantía máxima consignada en cada programa es de 6.000.000 € el cual queda resumido en la siguiente tabla:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				

Tabla 1. Líneas estratégicas para el desarrollo del proyecto “Dialnet Global”.

Programa	Descripción	2023		2024		2025		TOTAL	
		Gasto corriente	Gasto capital	Gasto corriente	Gasto capital	Gasto corriente	Gasto capital	Gasto corriente	Gasto capital
Línea estratégica 1	Internacionalización de Dialnet Global en el contexto hispanohablante	350.000		315.000	35.000	250.000	50.000	915.000	85.000
Línea estratégica 2	Portal de ciencia abierta en español	600.000	200.000	1.200.000	300.000	550.000	150.000	2.350.000	650.000
Línea estratégica 3	Sistema de gestión avanzada del conocimiento mediante Inteligencia Artificial	325.000	50.000	650.000	50.000	375.000	50.000	1.350.000	150.000
Línea estratégica 4	Servicios de indicadores	70.000	50.000	205.000	15.000	110.000	50.000	385.000	115.000
Total		1.345.000	300.000	2.370.000	400.000	1.285.000	300.000	5.000.000	1.000.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 6 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1				
2	Consejero			
3				

El gasto justificable podrá compensarse entre las diferentes líneas estratégicas indicadas en la tabla anterior y siempre que se trate de la misma naturaleza de gasto.

No se establece un coeficiente de financiación fijo sobre este coste estimado, por lo que el importe total de la subvención no variará dependiendo de la cuantía justificada por la Fundación Dialnet. En cualquier caso, se respetará que el importe de la subvención no podrá ser superior al coste total de la actividad subvencionada.

La financiación estará sujeta a la forma de abono establecida en el clausulado del presente convenio, sin perjuicio de que las correspondientes Leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja establezcan otra forma de aportación de las mismas que, en este caso, prevalecerán sobre el presente instrumento colaborativo. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a la Fundación Dialnet no incrementarán el importe de la subvención concedida. En cualquier caso, el importe comprometido por el Gobierno de La Rioja estará condicionado a la existencia de crédito disponible una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año que corresponda y demás normas aplicables en esta materia.

CUARTA. Programas.

A través de este Convenio se pretenden garantizar los recursos económicos para cada uno de los programas del proyecto “Dialnet Global” que, a continuación, se describen:

Línea estratégica 1: Internacionalización de Dialnet Global en el contexto hispanohablante.

El principal objetivo de Dialnet Global es consolidarse como el mayor espacio de datos científicos en español. Dialnet Global va a construir un sistema integrado e interconectado que permita tener una visión de conjunto de la ciencia en español en el mundo, y a la vez que contextualice la investigación en contextos regionales (por países) y temáticos (por ámbitos de conocimiento).

Para que Dialnet Global sea un referente internacional en Ciencia en español es necesario establecer alianzas y sinergias con diferentes instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana. Igualmente es importante permitir a los investigadores, editores de revistas, organizaciones, responsables de políticas científicas y otros actores asociados: a) cargar su producción científica; b) gestionar su producción; c) realizar estudios cuantitativos; d) obtener indicadores de actividad científica; y e) crear casos de uso derivados de los datos de Dialnet Global (p.ej., mapas de conocimiento). Permitir estas actuaciones, a través de la creación de diferentes herramientas no solo potenciará la colaboración entre instituciones (por sus beneficios asociados), sino que permitirá retroalimentar el registro de los documentos por parte de las instituciones productoras y sus autores. Todo ello favorecerá el posicionamiento de Dialnet Global en un lugar estratégico en el mundo de la ciencia en español.

Para el adecuado desarrollo de este objetivo se establecerán tres grupos de países, que serán incorporados anualmente en diferentes fases. La implementación de Dialnet, una vez realizada la identificación y carga de datos, termina por la presentación de los datos en la plataforma y la presentación pública de la nueva cobertura y sus resultados.

En el primer año se propone implantar Dialnet Global en Colombia, Chile, República Dominicana, Ecuador, Perú, Costa Rica y Panamá. La carga de documentos la ejecuta el equipo de técnicos en colaboración con el equipo informático. La actualización de las fuentes se realizará durante años sucesivos, siendo el segundo y tercer año los de consolidación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

Durante el segundo año, el proceso de carga de datos iniciado el primer año continua con los países Argentina, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras y Puerto Rico. La actualización de las fuentes para este conjunto de países se realizará durante años sucesivos.

Tras las fases anteriores, el tercer año completa y finaliza el proyecto incluyendo los últimos países, se carga México que es el país más productivo del conjunto. Además, se incorporan Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Guinea Ecuatorial.

En esta última fase se persigue la integración social y académica del proyecto de tal forma que su futuro desarrollo dependa de la adaptación a las realidades cambiantes de la ciencia y de la política en estos países.

Para conseguir estos retos es necesario tener una política activa de potenciación de la imagen y de los casos de uso asociados a la marca Dialnet Global en todos los países hispanohablantes. Se debe diseñar una estrategia para la creación de Dialnet Global con el objetivo de dar a conocer en el contexto de la ciencia en español esta nueva marca. Se trata de presentar y dar a conocer una alternativa competitiva y al mismo tiempo compatible con los principales productos científicos derivados de las bases de datos bibliográficas internacionales (p.ej., Web of Science, Scopus) y regionales (p.ej., SciELO, Redalyc) y con productos fruto del análisis de datos científicos (p.ej., Ranking de Universidades, informes de producción científica).

Diseñar e implantar una estrategia de comunicación y promoción orientada a la difusión del proyecto Dialnet Global ayudará, entre otros, a la viabilidad y rentabilidad del producto. Para ello se pretende crear una estructura transversal encargada de potenciar no solo la imagen, sino también los casos de uso desarrollados de cara a la divulgación y la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones o posibles alianzas con empresas e instituciones.

Por último, para la viabilidad de este proyecto, será preciso dotar a Dialnet no solo de personal investigador y técnico de apoyo, sino también proporcionar un equipamiento científico que permita trabajar a las personas en las mejores condiciones posibles y con equipamientos de vanguardia. La finalidad es ayudar a la adquisición, mejora o actualización del equipamiento o las infraestructuras científico-técnicas para el desarrollo de las actividades científico-técnicas y de innovación tecnológica incluidas en esta línea estratégica.

Línea estratégica 2: Portal de ciencia abierta en español

Actualmente, Dialnet ofrece el servicio de portales de investigación en 14 universidades españolas y está en fase de implantación en otras 25. Los portales facilitan el acceso al conjunto de todos los resultados de investigación de cualquier centro y ofrecen información en tiempo real sobre los índices de calidad de las publicaciones, las redes de colaboración de cada investigador, su actividad académica o los proyectos de transferencia en los que ha participado. El objetivo es extender estos portales de la investigación a todo el ámbito hispanohablante y generar nuevas aplicaciones. Para ello Dialnet desarrollará un sistema de gestión de la investigación mediante software como servicio (SaaS), a través del que se proveerá acceso y se difundirá información científica con el objetivo de ayudar a los usuarios en la toma de decisiones en relación con el proceso de investigación.

Los portales de investigación de las universidades de todo el mundo que trabajen con Dialnet Global incorporarán el sistema de gestión de la investigación desarrollado por el Proyecto Hércules y que trabaja con la semántica de datos de investigación y los grafos de conocimiento lo que permitirá que Dialnet Global se convierta en un portal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

de ciencia abierta en español al normalizar la información y almacenarla en un único espacio de datos. Además, este sistema se actualizará constantemente, añadiendo mejoras y creando interoperabilidad con otros sistemas.

Entre los beneficios de este portal podemos destacar: a) la visibilidad de la producción científica del conjunto de los investigadores españoles o hispanohablantes; b) la reducción de la carga burocrática existente en los procesos ligados a la investigación (p.ej., generación de CVN); c) el establecimiento de una relación entre la financiación pública de la investigación y sus resultados realizando un ejercicio de transparencia; d) el impulso de la movilidad de los investigadores; e) el establecimiento de espacios comunes en los que confluyan investigadores de distintas universidades, áreas de conocimiento o disciplinas temáticas más amplias; y f) espacios para redes de grupos de investigación pertenecientes a distintas universidades.

El resultado será que Dialnet Global se convertirá en el principal portal aglutinador de la producción de ciencia abierta en español que integrará el mayor espacio de datos científico en español del mundo y facilitará la creación de un sistema de gestión de la investigación en remoto para trabajar y automatizar esos datos.

Para la viabilidad de este proyecto, será preciso dotar a Dialnet no solo de personal investigador y técnico de apoyo, sino también proporcionar un equipamiento científico-técnico que permita trabajar a las personas en las mejores condiciones posibles y con equipamientos de vanguardia. La finalidad es ayudar a la adquisición, mejora actualización del equipamiento o las infraestructuras científico-técnicas para el desarrollo de las actividades científico-técnicas y de innovación tecnológica incluidas en esta línea estratégica.

Línea estratégica 3: Sistema de gestión avanzada del conocimiento mediante inteligencia artificial

Dialnet Global se va a configurar como un espacio de datos que facilitará su análisis mediante servicios y algoritmos avanzados de arquitectura semántica e inteligencia artificial, extrayendo valor y favoreciendo la creación de aplicaciones inteligentes que permitan una comprensión profunda de la estructura y las dinámicas de las comunidades científicas con el objetivo de desarrollar herramientas que tengan el potencial de gestionar mejor la actividad investigadora.

Su explotación permitirá elaborar mapas de conocimiento de investigadores, instituciones, regiones o cualquier otro ámbito en el que se estructuran los datos y permitirá generar diferentes redes de conexión por ejemplo entre individuos, grupos de investigación, proyectos de investigación y ámbitos de conocimiento. Se establecen tres líneas de actuación:

Dialnet mapas de conocimiento va a ser una herramienta de gestión que representará el flujo de interconexiones existentes y permitirá conocer cómo se estructuran y comportan las comunidades científicas. Ayudará a identificar y anticipar los movimientos de investigadores e instituciones con el fin de mejorar su posición competitiva. Su aplicación permitirá, entre otras cosas:

1. Un conocimiento amplio y preciso, actual e histórico, sobre las prioridades temáticas de los sistemas científicos.
2. El análisis comparativo entre organizaciones, instituciones científicas y sistemas de I+D+i de otras regiones o países.
3. La evaluación y el seguimiento de ayudas públicas
4. Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos financieros y empleo de recursos humanos en los procesos de evaluación.
5. Clasificar de forma automática los documentos según taxonomías y agrupamiento semántico de documentos científicos para identificar hibridación de disciplinas y emergencia de nuevos campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 19

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejero		
3			

6. La anticipación de los ámbitos emergentes de mayor impacto.
7. Detectar carencias en el sistema de I+D+i

Toda esta información agilizará la toma de decisiones al permitir desarrollar aplicaciones claves para llevar a cabo una planificación científica basada en evidencias.

Se pretende que los grupos de investigación puedan, utilizando el procesamiento del lenguaje natural, crear e impulsar redes de trabajo inter y multidisciplinares tanto a partir de actividades conjuntas presentes como futuras, así como fortalecer resultados de actividades de I+D+i anteriores, identificar nuevas líneas de actuación que permitan generar conocimiento de frontera o crear listas de lectura atendiendo a los temas sobre los que están investigando. También se ofrecerá soporte a las actividades de promoción internacional y posicionamiento estratégico, mediante la optimización de resultados y recursos, con la vocación de situar a la ciencia en español como eje fundamental de desarrollo socio-económico. El propósito es incitar la internacionalización de las actividades de I+D+i y contribuir al avance del conocimiento de la ciencia en español.

Comunidad Dialnet, pretende proporcionar conocimiento útil en áreas específicas mediante el contacto entre investigadores con intereses similares pero dispersos geográficamente con el objetivo de que la transferencia del conocimiento sea de utilidad para el desarrollo científico, social o económico. Se trata de generar un ecosistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) a partir del corpus de conocimiento científico generado en español. Asimismo, busca impulsar la transferencia de conocimiento, favoreciendo la interrelación de los agentes y propiciando una eficiente colaboración.

En el contexto empresarial, Dialnet transferencia ofrecerá a las empresas de cualquier sector de actividad la posibilidad de acudir a un mercado de transferencia del conocimiento en el que poder absorber los conocimientos más novedosos y avanzados con el objetivo de poder implantarlos de forma rápida, segura y confiable y materializados en innovaciones de producto y/o proceso que reforzarán su posición competitiva. A través de esta herramienta podrán acceder, entre otros, a estudios bajo demanda sobre los investigadores más prestigiosos que trabajan en una determinada área de estudio o al análisis sobre los trabajos de investigación que se realizan en un determinado ámbito de conocimiento. La transferencia de conocimiento permite enriquecer y mejorar el tejido productivo y empresarial, pero también generar beneficios y ventajas en el ámbito científico. La transferencia de los resultados del proyecto Dialnet tienen que tener un correlato de utilidad como elemento esencial para inducir el cambio en el sistema productivo y tecnológico con impacto a nivel socio-económico.

Para la viabilidad de este proyecto, será preciso dotar a Dialnet no solo de personal investigador y técnico de apoyo, sino también proporcionar un equipamiento científico que permita trabajar a las personas en las mejores condiciones posibles y con equipamientos de vanguardia. La finalidad es ayudar a la adquisición, mejora, reparación o actualización del equipamiento o las infraestructuras científico-técnicas para el desarrollo de las actividades científico-técnicas y de innovación tecnológica incluidas en esta línea estratégica.

Línea estratégica 4: Servicio de indicadores

Dialnet Global ofrecerá a instituciones e investigadores hispanohablantes distintas herramientas y servicios de indicadores que se construirán a partir de su espacio de datos y que aportarán información muy valiosa y útil en la toma de decisiones de los diferentes grupos de interés en el contexto de la investigación desde los científicos hasta a los responsables de política científica, pasando por las instituciones y las asociaciones científicas.

Dialnet Plus ofrece las herramientas necesarias para optimizar las búsquedas y trabajar con los fondos disponibles en el “Espacio de datos Dialnet”. Además de los servicios que Dialnet ofrece en abierto (búsqueda simple de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 10 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				

documentos y suscripción de alertas de revistas), Dialnet Plus da acceso a numerosos servicios avanzados y personalizados: Búsqueda avanzada de documentos, buscador avanzado de autores, buscador avanzado de Congresos, buscador avanzado de Tesis, buscador avanzado de revistas, visualización de la página de autor, visualización de revistas y posibilita trabajar con los resultados de las búsquedas.

Dialnet agencias de evaluación se encuentra en proceso de desarrollo y se impulsará su consolidación en el Sistema Universitario Español en el curso 2023-2024, exportándose posteriormente al resto de países hispanohablantes. Se trata de un producto diseñado específicamente para que las agencias de evaluación de la calidad universitaria puedan disponer de una herramienta que integre los indicadores de calidad que precisan para desarrollar los informes de evaluación de la calidad de centros, titulaciones o profesorado. Se estructurará a través de un panel de control que agrupará la información sobre la producción científica del investigador y permitirá su análisis de forma sistemática y con el grado de detalle que sea preciso. Los informes generados con la herramienta ayudarán a sistematizar y minimizar los errores de los procesos de evaluación.

Dialnet ranking propone crear para el espacio iberoamericano del conocimiento un ranking por universidades, departamentos, áreas e incluso investigadores basado en la producción científica española e hispanoamericana. Este ranking complementará la información relativa a la producción científica hispanoamericana con la internacional utilizando datos de productos externos (Web of Science, Scopus). El principal elemento diferenciador, lo que permite realizar un ranking exhaustivo por países latinoamericanos, es la producción nacional e hispanoamericana, puesto que muchas universidades apenas tienen presencia en bases de datos internacionales. Este ranking, que se iniciará como prueba piloto en un país hispanohablante incentivará, a su vez, que las universidades, revistas y gobiernos colaboren con Dialnet Global de modo que su producción científica esté representada de la forma más completa posible en su espacio de datos.

Dialnet preprints/post-print pretende que los autores hispanoamericanos que poseen una versión inicial del trabajo que no ha sufrido (versión preprint), o que ya ha incorporado las modificaciones resultado de la revisión por pares (versión post-print), tanto de un artículo en español como de un artículo publicado finalmente en inglés (la versión que se envía al traductor, por ejemplo) se puedan compartir en el repositorio, dentro del modelo de ciencia abierta.

Por último, también se propone que los servicios que ya existen como Dialnet Métricas o Dialnet Tesis en español se trasladen a nuevos países del espacio iberoamericano. Igualmente se propone la búsqueda de nuevos indicadores, a sumar a los ya existentes como son el Índice de Dialnet revistas o Indicadores Dialnet.

QUINTA. Comunicación y difusión de las actuaciones.

El Gobierno de La Rioja y la Fundación Dialnet coordinarán con carácter previo a su ejecución todas las acciones de comunicación y difusión de cualquier actuación referida en el presente convenio, para lo cual se designarán interlocutores específicos por ambas partes.

Todas las actuaciones de comunicación o difusión relacionadas con la ejecución del presente convenio incorporarán el logo oficial del Gobierno de La Rioja y del proyecto Valle de la Lengua debiendo incluirse en toda la documentación que se emplee en el procedimiento de gestión de la presente subvención.

Todas las acciones de comunicación vinculadas a cualquier actividad referida en el presente convenio incluirán una precisa contextualización en el marco del proyecto Valle de la Lengua.

En cualquier caso, todas las acciones de comunicación y difusión serán objeto de seguimiento permanente por los interlocutores designados por cada institución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

SEXTA. Obligaciones del beneficiario.

Además de las especificadas en el presente Convenio por su condición de beneficiario, la Fundación Dialnet se compromete a:

- a) Realizar las actuaciones subvencionadas que fundamentan su concesión en los términos descritos en el presente Convenio.
- b) Poner a disposición de los funcionarios del Gobierno de La Rioja encargados de la comprobación de la inversión en equipamiento científico-técnico incluido en los justificantes de gastos.
- c) Realizar la contratación de las actuaciones subvencionadas según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- d) Justificar ante la Consejería de Desarrollo Autonómico el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- e) Dar adecuada publicidad al presente Convenio conforme al artículo 10.1.b) de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de la subvención pueda efectuar la Consejería, así como otras de comprobación y control financiero que puedan realizar otros órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

La Fundación Dialnet queda obligada a hacer constar la colaboración realizada por parte del Gobierno de La Rioja, haciendo referencia expresa a que cuenta con financiación de esta.

SÉPTIMA. Declaración responsable.

Mediante la firma del presente Convenio, la representación del beneficiario, declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones o ayudas con la Administración concedente, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones que se detallan, a este respecto, en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que la inhabilitarían para adquirir la condición de beneficiario.

La Fundación Dialnet adquiere el compromiso de comunicar a la Consejería de Desarrollo Autonómico, las subvenciones o ingresos que para el mismo fin pudiera obtener del Estado, de otras administraciones públicas o de entes públicos o privados. En este caso, el importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad subvencionada.

OCTAVA. Abono de la subvención.

El abono de la subvención prevista en este Convenio, se realizará de la forma siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 12 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

- a) Un primer abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de junio de 2023. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 14 de julio de 2023.
- b) Un segundo abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de septiembre de 2023. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 17 de octubre de 2023.
- c) Un tercer abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de noviembre de 2023. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2023.
- d) Un cuarto abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 31 de marzo de 2024. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 16 de abril de 2024.
- e) Un quinto abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de junio de 2024. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 16 de julio de 2024.
- f) Un sexto abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de septiembre de 2024. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 15 de octubre de 2024.
- g) Un séptimo abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de noviembre de 2024. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 13 de diciembre de 2023.
- h) Un octavo abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 31 de marzo de 2025. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 15 de abril de 2025.
- i) Un noveno abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de junio de 2025. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 15 de julio de 2024.
- j) Un décimo abono a cuenta que se realizará previa presentación de la documentación justificativa del gasto realizado hasta el 30 de septiembre de 2025. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 15 de octubre de 2025.
- k) Un undécimo y último abono por el importe restante, una vez presentada, comprobada de conformidad y aprobada la cuenta justificativa a que hace referencia la cláusula novena siguiente. La cuenta justificativa deberá presentarse antes del 12 de diciembre de 2025.

NOVENA. Modo y plazo de justificación.

La Fundación Dialnet se compromete a acreditar ante la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja la realización de la actividad, y la consecución de los objetivos previstos, mediante la presentación de una

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

cuenta justificativa que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en cada una de las líneas, expresando los resultados obtenidos y los valores de los indicadores de seguimiento definidos en la memoria del beneficiario y recogidos en el anexo del presente Convenio.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - 1) Relación clasificada de los gastos de cada una de las líneas y programas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso, fecha de pago.
 - 2) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - 3) En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia.
 - 4) Copia de los contratos de trabajo del personal contratado, así como de sus nóminas y de los documentos TC1 y TC2 de liquidación de cotización a la Seguridad Social.
 - 5) Documentación justificativa de los procedimientos de contratación desarrollados de la Fundación Dialnet tal y como se ha recogido como una de las obligaciones de la cláusula sexta.

El plazo de presentación de la cuenta justificativa concluirá el 12 de diciembre de 2025.

Para hacer efectivo los pagos a cuenta a que hacen referencia los apartados a) a j) de la cláusula octava, la Fundación Dialnet deberá presentar antes de la fecha señalada en dichos apartados la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas para dicho periodo conforme a lo establecido en el apartado b) de esta cláusula.

Así mismo, con ocasión de la presentación de las memorias económicas relativas a los pagos a cuenta a los que hacen referencia los apartados c) y g) de la cláusula octava, la Fundación Dialnet deberá presentar, junto a la memoria económica, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento, con indicación de las actividades realizadas en cada una de las líneas, expresando los resultados obtenidos y los valores de los indicadores de seguimiento definidos en la memoria del beneficiario y recogidos en el anexo del presente Convenio.

DÉCIMA. Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza del objeto este Convenio y, en concreto, podrán ser los siguientes:

- a) Gastos de personal: retribuciones totales del personal necesario contratado o que se contrate por la Fundación Dialnet para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio.
- b) Gastos de colaboradores, asesores y profesionales externos. Se considera colaboración externa aquella que se concierta con un tercero para la realización de una actividad que por sí mismo no podría realizar.
- c) Subcontrataciones de todo tipo necesarias para el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, con las limitaciones y requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La previa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14/ 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

autorización a que se refiere dicho artículo corresponderá al consejero de Desarrollo Autonómico mediante resolución.

- d) Gastos de desplazamientos, viajes y manutención. Se incluyen acreditaciones y asistencia a jornadas y congresos organizados por terceros. Serán justificados conforme al Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la CAR.
- e) Gastos de publicaciones y difusión de resultados del proyecto incluidas jornadas y eventos que se considere necesario realizar, excluyéndose de manera expresa cualquier tipo de honorarios a los ponentes por su participación, pero sí siendo subvencionables sus gastos de desplazamiento, dietas y gastos de alojamiento.
- f) Gastos en infraestructuras informáticas. Se incluye la adquisición de equipos informáticos, así como la adquisición de software específico imprescindible para la realización del objeto de este Convenio.
- g) Costes indirectos: se entiende bajo este epígrafe como todos aquellos costes corrientes que forman parte de los gastos generales de las actuaciones/actividades objeto del presente Convenio, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa por no poder individualizarse. Para su cálculo, se aplicará como máximo un porcentaje del 15% del total de gastos incluidos en el apartado a).

Se consideran gastos subvencionables los realizados entre el 1 de enero de 2023 y el 12 de diciembre de 2025.

UNDÉCIMA Modificación del acuerdo

De común acuerdo, las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de acuerdos que deben constar por escrito y como adenda al presente Convenio.

DUODÉCIMA. Comprobación del cumplimiento del objeto de la subvención.

Tras la presentación de la cuenta justificativa a la que se refiere la cláusula octava anterior, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, procederá a la comprobación de las inversiones, conforme a lo previsto en la normativa vigente. Dicho acto se documentará en el acta correspondiente, que deberá ser firmada por un representante de la Administración autonómica y por un representante de la Fundación Dialnet.

En el caso de las inversiones, si el número de justificantes superase los 30, se realizará la comprobación de las incluidas en los justificantes seleccionados mediante una muestra sistemática. En todo caso, se comprobarán las inversiones cuyo importe unitario iguale o supere los 12.000 €, IVA incluido, aun cuando el justificante en el que se incluyan no hubiere sido seleccionado en la muestra sistemática.

De acuerdo con el artículo 179.2.m) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, se sientan los siguientes criterios de graduación de posibles incumplimientos:

- a) El incumplimiento total y manifiesto de todas las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de cualquier cantidad.
- b) El incumplimiento parcial de los objetivos, para los que se concede esta subvención, determinado a través de la valoración de los indicadores de la memoria del beneficiario y recogidos en el anexo, será causa de la reducción, en la misma proporción, del importe total máximo de la subvención establecido en la cláusula tercera. Esta reducción no se aplicará si la valoración de los indicadores es igual o superior al 90%.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

- c) El incumplimiento de los objetivos o actividades de los programas descritos en la cláusula cuarta, conllevará la pérdida de la subvención destinada a la misma.
- d) El incumplimiento de especificar la financiación del Gobierno de La Rioja recogido como una de las obligaciones de la cláusula quinta dará lugar a la reducción del 10% del importe total máximo de la subvención establecido en la cláusula tercera.

DECIMOTERCERA. Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Convenio, de representación paritaria, integrada por cuatro miembros. Dichos representantes serán nombrados por el Consejero de Desarrollo Autonómico, por parte del Gobierno regional, y por el Presidente de la Fundación Dialnet, por parte de la Fundación Dialnet.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Impulso, coordinación y evaluación general de la ejecución del Convenio.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones firmantes del Convenio.
- Resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las cláusulas del Convenio.
- Proponer la continuación del presente Convenio, así como, en su caso, las oportunas modificaciones.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a requerimiento de alguna de las partes y, al menos, una vez al cuatrimestre. Se levantará acta correspondiente a cada una de las sesiones. Para lo no regulado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre órganos colegiados.

DECIMOCUARTA Resolución y reintegro.

El presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con un mes de antelación a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del Convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución, así como la obligación de reintegro cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

DECIMOQUINTA. Responsabilidad y régimen sancionador.

El beneficiario de la subvención queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones se establecen en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo III del Título VIII de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

DECIMOSEXTA. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

DECIMOSÉPTIMA. Naturaleza, jurisdicción y derecho supletorio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo lo no previsto expresamente en este Convenio, será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente sobre subvenciones y ayudas otorgadas en el ámbito del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cualquier caso, resulta aplicable la previsión del artículo 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 10.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, por lo que la Comunidad Autónoma de La Rioja dará adecuada publicidad de la suscripción del presente Convenio, con indicación del importe, objetivo o finalidad de la subvención y beneficiario.

DECIMOCTAVA. Igualdad de género en el lenguaje.

En los casos en que en este documento se utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos, etc., debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Y en prueba de conformidad, ambas partes formalizan el presente documento mediante su firma electrónica, D. José Ángel Lacalzada Esquivel, consejero de Desarrollo Autonómico; y D. Juan Carlos Ayala Calvo, Presidente de la Fundación Dialnet.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 17 / 19
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

ANEXO. Evaluación del grado de cumplimiento del Convenio.

De acuerdo con la memoria del beneficiario se establecen los siguientes indicadores para evaluar el grado de cumplimiento del objeto de este Convenio los cuales se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Indicadores propuestos de grado del cumplimiento del proyecto Dialnet Global.

Indicador	Valor de partida	Valor de referencia	Ponderación %
Número de documentos recogidos en el lago de datos de Dialnet Global	8,5 millones (enero de 2023)	12 millones (en diciembre de 2025)	10
Número de usuarios registrados en la plataforma Dialnet Global.	2,2 millones (en enero de 2023)	3,2 millones (en diciembre de 2025)	5
Número de consultas (páginas visitadas) en la plataforma Dialnet Global (dialnet plus)	630 millones (durante 2022)	850 millones/año (en diciembre de 2025)	5
Numero de búsquedas de documentos	28,5 millones durante 2022	35 millones/año (en diciembre de 2025)	5
Instituciones de educación superior latinoamericanas en los que Dialnet Global se ha implantado.	34	50 instituciones de enseñanza superior (en diciembre de 2025)	10
Numero de portales de investigación implantados en instituciones latinoamericanas de educación superior	0	20 (en diciembre de 2025)	10
Número de países en los que las instituciones latinoamericanas de educación superior han encargado, al menos, 2 portales de investigación	0	10 (en diciembre de 2025)	5
Número de Investigadores que forman parte del Portal de la investigación nacional	26.000	50.000 (en diciembre de 2025)	10
Número de documentos en Dialnet CRIS (portal nacional)	600.000	1,5 millón (en diciembre de 2025)	10
Número de investigadores que forman parte del Portal de la investigación de espacio hispanoamericano	0	50.0000 (en diciembre de 2025)	5

Indicador	Valor de partida	Valor de referencia	Ponderación %
Número de documentos en Dialnet CRIS (portal hispanoamericano)	0	1 millón (en diciembre de 2025)	5
Número de agencias nacionales y regionales de evaluación de la calidad que utilizan Dialnet agencias de evaluación	0	3 (en diciembre de 2025)	10
Número de instituciones analizadas en la elaboración de Dialnet ranking	0	300 (en diciembre de 2025)	5
Número de países incluidos en Dialnet ranking	0	20 (en diciembre de 2025)	5

El incumplimiento parcial de los objetivos para los que se concede esta subvención, determinado a través de la valoración de los indicadores de la tabla anterior, será causa de la reducción, en la misma proporción, del importe total máximo de la subvención establecido en la cláusula tercera.

Esta reducción no se aplicará si la valoración de los indicadores supera el 90%, por lo que en la siguiente tabla se recoge la cuantía máxima de la subvención en función de la valoración total obtenida por la suma de cada uno de los indicadores referidos:

Valoración total de los indicadores	Cuantía máxima de la subvención (€)
Si es igual o superior ($\geq$) al 90 %	6.000.000
Si es inferior ($<$) al 90 %	6.000.000 x %Valoración total

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 19 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/036867	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0454651
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			